

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 189/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A LIMA, PERÚ, DEL DIRECTOR HUGO DORADO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La comunicación de la Secretaria General de la Comunidad Andina SG-X/D.3.1/683/2012 de 23 de octubre de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación de la Secretaría General de la Comunidad Andina al seminario y la Reunión del Grupo Técnico Permanente (GTP) que tendrá lugar en Lima, Perú, los días 20 y 21 de noviembre de 2012.

Que dada la importancia para el Banco Central de Bolivia de los temas a tratar en el seminario y la Reunión del (GTP), el Directorio considera conveniente que el Director Hugo Dorado asista a esa actividad, en representación del BCB.

Que en la nota SG-X/D.3.1/683/2012 se señala que los pasajes y viáticos por tres noches estarán a cargo de los organizadores.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2012-6 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 189/2012

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Lima, Perú, del Director Hugo Dorado para que en representación del BCB asista al seminario y la Reunión del Grupo Técnico Permanente (GTP) que tendrá lugar los días 20 y 21 de noviembre de 2012.

Artículo 2.- Disponer el pago de pasajes, que serán reembolsados por los organizadores, y de los viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de noviembre de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Gustavo Blacutt Alcalá